

Un Enfoque de Lo Común

En esta entrada haremos comentarios sobre el enfoque de «lo común» que plantean Christian Laval y Pierre Dardot, en el libro «Común. Ensayo sobre la revolución en el Siglo XXI» (Ed. Gedisa, Barcelona, 2015, que se muestra en la imagen de la entrada) y que presentaran públicamente. Para ello analizaremos las principales características de esta obra (en particular los rasgos centrales de su enfoque y de sus propuestas), y contaremos con la ayuda del análisis efectuado por Edgar Straehle, de la Universidad de Barcelona (Astrolabio, Revista internacional de filosofía, Año 2015, Nº. 17) en este texto.

Es un extenso libro de 665 páginas (*por lo tanto, difícil de sintetizar y comentar en esta breve nota*) que contiene, además de una Introducción, tres partes: 1. La emergencia de lo común, 2. Derecho e institución de lo común, 3. Propuestas políticas. En todo el texto hay una línea argumental que busca refundar el concepto de lo común, estableciendo un postulado o proposición que lo centran en la esfera de *una «razón política»* que sustituya a «la razón neoliberal» (pág. 652). Lo común se funda según los autores por *lo inapropiable en un sentido absoluto*, por aquello que nadie en concreto puede monopolizar o patrimonializar (está radicalmente fuera de la propiedad, pág. 268) sea persona o institución. Lo común es una *«práctica»* o un *hacer del uso*. En la página 312 afirman que «en la medida que lo común depende exclusivamente de las *prácticas del uso* colectivo, por fuerza debe excluir categóricamente toda ontología de lo común».

No es un espacio sin reglas, como reseña Straehle (pág. 185 de su artículo), «sino como un espacio donde los participantes o integrantes establecen autónomamente y de manera conjunta estrategias y normas para administrar y hacer uso del bien común. Y donde estas se deben poder redefinir o modificar según la ocasión. Como es lógico, la misma inapropiabilidad

mencionada más arriba coincide a su vez con la oposición a toda sujeción respecto a una determinación tomada en algún momento en concreto. Lo común debe ser pensado como una institución abierta a la transformación y también como co-actividad, y no como una co-pertenencia, co-propiedad o co-posesión (pág. 48 del libro). Una co-actividad que no cesa y que funciona y se renueva una y otra vez en virtud de la reciprocidad y del compromiso de sus participantes. No se trata en efecto de lo que hacemos juntos, y que puede ser tanto un viaje como una acción de protesta, del modo de acción que procede de la co-obligación significada por el *munus* latín (pág. 318 del libro). En pocas palabras, la acción común tendría que ver con el uso común de lo común».

Al final del libro se plantea la institución de lo «inapropiable» a través de una revolución como autodeterminación de la sociedad.

Como comentario general coincidiremos con el que hace Straehle respecto de que, más allá de las críticas, «que por supuesto no empañan sus méritos, *Común* se presenta como un estupendo regalo y un punto de partida necesario para repensar y profundizar en la cuestión de lo común». En cuanto al planteo del libro podemos decir que la primera parte está muy fundamentada y detallada con gran erudición (aunque hay aspectos que no tiene en cuenta, como detallaremos más abajo), la segunda parte bien planteada, y la tercera parte sobre «propuestas políticas», como dice Straehle, «se caracterizan por su vaguedad e incluso su implausibilidad», y podríamos agregar sin tener en cuenta la complejidad de un fenómeno multidimensional y evolutivo.

Respecto de *comentarios específicos*, detallamos lo siguiente:

- se enfoca desde «lo racional» (y por lo tanto con un rol relevante del «yo») y cuando habla de «co-obligación» (rol del «superyo»), supone un deber compartido por el colectivo, y por lo tanto con una simultaneidad de

valores compartidos por la mayoría. No aparece en este análisis el «ello» y por lo tanto el rol de los sentimientos (*) y su traslado a actitudes como las del «desapego», y al ser y tener planteado por Erich Fromm. ¿Cómo es posible un *hacer* que no conduzca a formas de apropiación sin tener en cuenta esta dimensión?

- no tienen en cuenta *la diversidad de subjetividades, las distintas culturas y los cambios inter-generacionales* que se producen al respecto vinculado a «lo propio e individual» y a «lo común». Por lo tanto termina siendo un planteo abstracto que no contempla esta dimensión de la complejidad.
- Lo anterior está relacionado con que no perciben que **el capitalismo (o una razón «neoliberal»)** es un *modo especial de relacionarnos, de jugar la libertad, de a-poder-arse o a-propiar-se* (el «enclosure» que se menciona en el texto) y por lo tanto **un modo particular de poder en un estadio determinado**. Por lo tanto el «problema» de fondo es **«el poder» y «no el capitalismo», que es un «derivado histórico particular en lo económico» y que ha penetrado lo cultural asociado al proceso de individuación**. Si no re-significamos la acción cultural vinculada con el poder, tengamos en cuenta la importancia de «la singularidad» y la diferenciamos de «lo individualista», seguirán habiendo distintas variedades de capitalismo o de poder económico.
- No está claro como juegan los distintos liderazgos y roles, la información asimétrica e incompleta, así como las distintas formaciones y saberes, y los diversos talentos o competencias técnico-profesionales, en «*un espacio donde los participantes o integrantes establecen **autónomamente y de manera conjunta** estrategias y normas para administrar y hacer uso del bien común*».
- Si bien -en la propuesta política 1- diferencia bien el «autogobierno» de la «autogestión», no está claro el nexo entre la direccionalidad establecida por el

gobierno, de la ejecución y praxis de este en la gestión de los detalles concretos.

- El derecho de uso frente al derecho de propiedad -en el sentido *radical* que le dan los autores- no parece viable sin un cambio revolucionario de la tecnología (por ejemplo, ser «prosumidores» con impresoras 3D) o que nos transformemos *todos* en «personas nuevas» (la generalización práctica del «hombre nuevo»). Entre tanto lo que sí parece ser viable y realista es el planteo de Elinor Ostrom.
- En las propuestas políticas 4 y 5 plantean *la institución de una empresa común y la asociación en la economía debe preparar la sociedad de lo común*. Están bien formuladas las limitaciones que existen en estos campos, por ejemplo la diversidad de situaciones y perspectivas de la economía social y solidaria. Sobre esta última expresan (pág. 367): «la economía social no constituye, al menos por el momento, un conjunto social movilizado, ni a nivel nacional ni a nivel mundial, y ello a pesar de la visibilidad de creciente de algunas ong. De este modo, resulta difícil hacer de este conjunto tan diverso una «alternativa al capitalismo», y todavía ver en él la única alternativa concebible. Las fuertes presiones a las que están sometidas estas actividades por parte de las empresas capitalistas y de los poderes públicos lo hacen todavía más difícil...» Es cierto lo que dicen los autores, pero no señalan que hay unos 1000 millones de personas (*aunque no están «movilizadas»*) que pertenecen a alguna forma cooperativa y no tienen en cuenta experiencias como la de la economía de comunión y las perspectivas y experiencias de la economía del bien común (aunque serían rechazadas por no contemplar *lo democrático y lo radicalmente inapropiable*). Sí proponen (pág. 574) «la nueva democracia política, económica y social *«por abajo»* implica optar por una vida más simple, más autónoma y basada en la convivencia, que se podría traducir en la

creación de comunidades locales más vivibles que las que las grandes metrópolis dominadas por los ritmos y las estructuras del capitalismo mundial» (**). Si bien continúan con esta argumentación dicen que *no será suficiente* para constituir una política de lo común.

Sin duda los autores están en una perspectiva de la búsqueda de un mundo mejor, pero no logran -según nuestra opinión- poder formular su viabilidad, dada *la radicalidad de su paradigma* y por cuestiones como las que venimos de señalar.

(*) No valoran enseñanzas sapienciales de tradiciones como la parábola del buen samaritano, donde la traducción en español de «*se compadeció*» corresponde al término griego *splagnizomai*: es decir que al samaritano «se le *conmovieron las entrañas* o se le *revolvieron las tripas*». **Si no «sentimos» lo común por más «razón» y superyo que haya no se podrá constituir sólidamente esta dimensión**, más allá de » juntarnos desde *abajo* en asambleas» o la articulación no violenta de intereses a través de la política.

(**) Apelan a la convivencialidad preconizada por Ivan Illich y André Gorz, y a la estrategia de «bioregionalismo» de Arnsperger, que articularía los anclajes locales con solidaridades nuevas a nivel del pueblo, del barrio. Aunque no lo mencionan está emparentado a las ecovillas y a los planteos de la película «Demain».